



SEVEN LAW ABOGADOS

CONSORCIO JURÍDICO S.A.

FORMATO CON DERECHOS RESERVADOS 57L S.A.

Quito, 28 de junio, 2019

INFORME DE GERENCIA

SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A.

EMITIDO POR : ABG. GABRIELA J. RIVADENEIRA P. (GERENTE GENERAL)

DIRIGIDO PARA: JUNTA DE ACCIONISTAS-SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A.

PERIODO : 10-04-2018 --- 31-12-2018 (8 MESES Y 21 DÍAS DE GESTIÓN)

I

ANTECEDENTES

-Mediante Escritura de Constitución celebrada el día 06 de abril año 2018 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Camilo Salinas Zamora; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 10 de abril del mismo año, los Sres. Utreras Carrera José Luis y Gabriela Jazlady Rivadeneira Pisango, constituyeron legalmente la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A., cuyo objeto social principal es "(...) dedicarse a actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales o extrajudiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados (...)" "

-Conforme el literal b) de la CLAUSULA QUINTA de la Escritura de Constitución celebrada el día 06 de abril año 2018 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Camilo Salinas Zamora; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 10 de abril del mismo año, se designó a la Abg. Gabriela Jazlady Rivadeneira Pisango para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A., por un periodo estatutario de dos años.

-Con fecha 09 de abril del año 2018 la Secretaria de la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A., emitió el respectivo Nombramiento para el cargo de GERENTE GENERAL a la Abg. Gabriela Jazlady Rivadeneira, quien en esa misma fecha y acto aceptó la labor encomendada.

-Con fecha 10 de abril del año 2018, mediante Repertorio N.-79846, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nombramiento otorgado por la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A., a la Abg. Gabriela Jazlady Rivadeneira Pisango, para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo estatutario de dos años; estableciéndose que a partir de dicha fecha se tiene a cargo, de forma legal, la dirección de la empresa, para la emisión de respectivo Informe de Gestión.

-Con fecha 17 de abril del año 2018 el Servicio de Rentas Internas otorgó a la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A., el respectivo Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) para su funcionamiento comercial: 1792859638001.

II

GESTIÓN REALIZADA

(PERIODO 10-04-2018 --- 31-12-2018)



SEVEN LAW ABOGADOS

CONSORCIO JURÍDICO S.A.

FORMATO CON DERECHOS RESERVADOS 57L S.A.



Teniendo en cuenta los antecedentes citados en el acápite precedente se reitera el hecho de que el cargo de GERENTE GENERAL, que actualmente se desempeña, se asumió de forma inmediata a la fecha de constitución de la empresa SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO JURÍDICO S.A., por lo que la Gestión que se ha realizado y que posteriormente se detallará, representa el verdadero grado de compromiso y honestidad que ha provocado el empoderamiento paulatino de la Firma Jurídica en el mercado local (Quito) y a la vez nacional.

Empoderamiento y progreso paulatino que ha sido posible a causa de la fusión de los siguientes factores imprescindibles: 1) Captación de Clientes; 2) Aumento de Cartera; 3) Mejoramiento de Publicidad; 4) Establecimiento Planes Corporativos-Empresariales; y, 5) Establecimiento de Convenios Pro-Bono Social con Empresas contratantes.

Factores mencionados que en sí constituyen los ejes relevantes de reflejo productivo de la gestión realizada en el cargo de GERENTE GENERAL y que se detallan de la siguiente manera:

II.1.-CAPTACIÓN DE CLIENTES: En este punto se determina que SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO JURÍDICO S.A., desde su fecha de constitución y registro respectivo (06 y 10 de abril del año 2018) hasta el día 31 de diciembre del año 2018 (08 meses y 21 días de gestión) de tres clientes/carpetas que poseía, previo a su obtención de personería jurídica, pasó a tener un registro de 61 clientes/carpetas aperturadas y vigentes, referentes a casos temporales, continuos y/o fijos de Patrocinio y/o Asesoramiento Judicial y/o Extrajudicial.

Número considerable de carpetas que representan exclusivamente a al cliente individualizado como tal, el cual, dependiendo de si es empresa y/o persona natural, tiene a la vez un promedio de dos sub-carpetas aperturadas a su nombre, respecto de casos específicos personales y/o empresariales.

Es así como se especifica que a la fecha de corte 31 de diciembre del año 2018 se ha registrado en sí la sustanciación de 142 proceso extrajudiciales y/o judiciales, de los cuales 123 han sido debidamente finiquitados y 19 se encuentra en proceso de conclusión para el periodo fiscal 2019.

En este apartado a la vez es importante recalcar que de los sesenta y un clientes/carpetas aperturadas y vigentes, cuatro carpetas hacen referencia a Clientes-Corporativos, es decir a empresas que tienen suscrito con SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO JURÍDICO S.A., contratos de PLANES CORPORATIVOS DE ASESORÍA ILIMITADA 24/7, por un periodo promedio de un año; y, cuya característica principales que reflejan, en conjunto, un ingreso mensual estable y fijo de \$950,00 USD; contratos que valga la redundancia se han suscrito en el periodo de la gestión que se tiene a cargo y que representa no solamente el recibimiento de ingresos estables sino que a la vez el empoderamiento de la Firma Jurídica en el mercado local y nacional, ya que los CLIENTES-CORPORATIVOS, son empresas de trayectoria nacional, tales como: RE/MAX ABILITY; CORPORACIÓN IDEA-G; EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA; y, INDUSTRIA SALCEDO-GUERRÓN.



SEVEN LAW ABOGADOS

CONSORCIO JURÍDICO S.A.

FORMATO CON DERECHOS RESERVADOS 57L S.A.

II.II.- AUMENTO DE CARTERA: De un valor de cartera inicial de \$430,00 USD se da a conocer que al día 31 de diciembre del 2018, por el número de clientes/cartera obtenida, se tuvo un ingreso anual de: 1.651,00 Dolares y un egreso anual-general de: 1.600,00 Dolares; montos que permiten determinar que la Firma Jurídica, SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A., al ser una empresa nueva en el mercado del ámbito jurídico, tiene un reflejo de estabilidad económica media y un pronóstico de crecimiento exponencial que avalan su liquidez actual y de futuro para continuidad de su existencia jurídica.

Se especifica que para seguridad del manejo de fondos, en el periodo de gestión a cargo, a la vez se ha aperturado una cuenta en una entidad financiera nacional, que permita realizar un manejo adecuado de los fondos que ingresan mensualmente y que se encuentra a custodia compartida del Gerente General y Presidente de la compañía.

La cuenta aperturada es la siguiente: Banco Produbanco Grupo Promérica; Corriente, N.- 2005242351, a nombre de SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURIDICO S.A., RUC: 1792859638001.

II.III.- MEJORAMIENTO DE PUBLICIDAD: Otro punto necesario de destacar en la gestión realizada es la programación de publicidad que se ha aperturado de la Firma Jurídica en diferentes redes sociales, tales como: Facebook, instagram y whatsapp; especificando en sí que en todos los medios sociales mencionados, SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURÍDICO S.A., posee, a la actualidad, cuenta oficial vigente, que tiene como objetivo propiciar que los clientes conozcan de los servicios que se ofertan en el ámbito-jurídico. Así también se especifica, que en dichas redes sociales a más de realizar publicaciones y/o seguimiento con fines comerciales, también se ha aperturado un espacio denominado "MI COMENTARIO", en el cual los miembros de la Firma Jurídica, pueden exponer sus criterios y/o análisis respecto de sucesos jurídicos de relevancia local y/ nacional.

II.IV.- PLANES CORPORATIVOS-EMPRESARIALES: Conforme se ha mencionado con anterioridad actualmente la Firma Jurídica, SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURIDICO S.A., a aperturado al mercado local (Quito) el servicio de PLANES CORPORATIVOS DE ASESORÍA ILIMITADA 24/7 que permiten tener contratos con empresas específicas por un periodo determinado y con un recibimiento de ingreso mensual estables por concepto de Honorarios Profesionales a más de los servicios secundarios que se otorgan, conforme sean las políticas de cada Plan.

Actualmente los CLIENTES-CORPORATIVOS, son empresas de trayectoria nacional, tales como: RE/MAX ABILITY; CORPORACIÓN IDEA-G; EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA; y, INDUSTRIA SALCEDO-GUERRÓN.

II.V.- CONVENIOS PRO-BONO SOCIAL CON EMPRESAS CONTRATANTES: Uno de los aspectos importantes que también es necesario resultar de la Gestión que se ha realizado es el que hace referencia a los CONVENIOS PRO-BONO SOCIAL que se tiene con todos los CLIENTES-CORPORATIVOS fijos y que posibilitan ayudar al personal de dichas empresas, que no tiene condiciones económicas suficientes, en el Patrocinio y/o Defensa Extrajudicial de determinados incidentes, con el otorgamiento de un descuento considerable.



SEVEN LAW ABOGADOS

CONSORCIO JURÍDICO S.A.

FORMATO CON DERECHOS RESERVADOS 57L S.A



Se especifica que si bien es cierto el programa que se ha puesto en marcha constituye un actividad de ayuda social que permite también tener una imagen admirable en el mercado local, a la vez, la Firma Jurídica tiene beneficios comerciales y seguros, ya que se tiene en sí 120 carpetas secundarias aperturadas de los posibles trabajadores que pueden hacer uso de aquel PRO -BONO SOCIAL y cuyos pagos no constituyen un riesgo a la Firma Jurídica, ya que es el empleador, es decir el CLIENTE-CORPORATIVO, quien se responsabiliza de la cancelación de dichos servicios secundarios.

III

ESTADO ECONÓMICO

(PERIODO 10-04-2018 --- 31-12-2018)

Sin perjuicio del Informe del Contador a cargo se especifica que SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURIDICO S.A., desde su fecha de constitución hasta el día 31 de Diciembre de 2018, refleja los siguientes ingresos y egresos generales, que a la vez fueron presentados en el SRI:

Activo Corriente

Caja 1.100,00

Equipo 500,00

1.600,00

Pasivo

Patrimonio: 800,00

Capital 800,00

1.600,00

Por todo lo expuesto se ratifica el hecho de que en estos ocho meses y veinte y un días de gestión se ha realizado un empoderamiento paulatino de la Firma Jurídica, SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO -JURIDICO S.A.; y, que en lo que se refiere al aspecto económico, se tiene una estabilidad de ingresos y egresos que posibilitan una liquidez financiera de presente y/o futuro.

A la vez, por medio de este Informe se agradece la confianza depositada en mi persona, para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL, el cual se continuará ejerciendo por el tiempo faltante, con esmero y responsabilidad; teniendo como proyección para el periodo fiscal 2019, la adquisición de una Oficina propia que aumente el patrimonio de la empresa como tal y a la vez disminuya egresos en favor de terceros.

ABG. RIVADENEIRA P. GABRIELA J.

C.C. 160074419-6 --- MAT.-17-2018-406 F.A



AV. REPÚBLICA Y WHYMPER

SEVEN7LAW ABOGADOS

seven7law@gmail.com

0987923205 / 0998274977